

DECRETO SUPREMO N° 18856
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Formación de Mano de Obra "FOMO" efectivizando la ejecución del Componente b) del Primer Proyecto de Formación Profesional como consecuencia del Convenio celebrado por el Gobierno de la Nación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF, está en plena tarea de ampliar y modernizar sus instalaciones, entre las cuales se encuentra la Regional de Oruro, principal centro productor en el que FOMO debe desplegar máximo esfuerzo en la capacitación profesional de trabajadores.

Que la Honorable Junta de Almonedas de la Alcaldía de Oruro, teniendo en cuenta las propósitos del Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación efectivizados a través de su servicio estatal "FOMO", para la modernización del Centro Regional de esta entidad en la ciudad de Oruro, ha determinado la cesión a título gratuito de un predio municipal con destino a la ampliación de sus instalaciones en dicha ciudad.

Que tratándose de una transferencia de derecho de propiedad sobre bien inmueble, entre servicios públicos estatales, debe ser aprobada mediante la disposición legal correspondiente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la Resolución No 8/81 de 14 de octubre de 1981 emitida por la H. Junta de Almonedas de la Alcaldía de la ciudad de Oruro, por la cuál, se dispone la cesión a título gratuito, en favor del Servicio Nacional de Formación de Mano de Obra "FOMO" del derecho de propiedad de 2.040 metros cuadrados de terreno, situado entre las calles "Ecuador", "1o de Mayo", y Av. "Eduardo Avaroa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza para que el H. Alcalde Municipal de Oruro otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de transferencia, con intervención de la Fiscalía de Gobierno y el Contralor Departamental de Oruro.

Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto Supremo, los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Justicia y Migración y, del Trabajo y Desarrollo Laboral.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hofman Bang Soleto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmereze Seleme.